



El C. Licenciado y Contador Público César Garza Villarreal, Presidente Municipal de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en el Artículo 35, Inciso A), Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; informa a sus habitantes, que en la Décima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 14-catorce de Marzo de 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 13-trece, se aprobó por **UNANIMIDAD** los siguientes:

ACUERDOS

Autorización de Donación respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad municipal a la Universidad Autónoma de Nuevo León a favor de la Preparatoria No. 1.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118, 120, 130 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2332, 2334 y 2338 del Código Civil del Estado de Nuevo León, 203, 208 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 11 fracción IV y 51 del Reglamento del Patrimonio Municipal de Apodaca, Nuevo León, el R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León aprueba autorizar la DONACIÓN respecto de una porción de terreno de un bien inmueble con una superficie de aproximadamente 1,440.00 m² (mil cuatrocientos cuarenta metros cuadrados) propiedad municipal según Escritura No. 2,881-(dos mil ochocientos ochenta y uno), pasada bajo la fe del Licenciado Mario Leija Arzave, Notario Público 25, con ejercicio en el primer distrito registral e inscrita en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (IRCNL) bajo el Número: 185, Volumen: 25, Libro: 4, Sección: Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 07-siete de Septiembre de 1978-mil novecientos setenta y ocho, identificado con el expediente catastral 17-01-188-001 y ubicado en la Calle Libramiento Noreste, antes General Bravo en la Colonia Centro de Apodaca, Nuevo León.- - - - -

Estas firmas corresponden a los Acuerdos celebrados en la Décima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 14-catorce de Marzo de 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 13-trece.

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600



SEGUNDO.- Debido a que el inmueble mencionado con antelación actualmente no presenta infraestructura municipal alguna, además que de conformidad al Dictamen Técnico emitido por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte de Apodaca, Nuevo León, es factible la donación, lo cual se fundamenta y motiva con los anexos previstos de conformidad al Artículo 208 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los cuales se describen y se anexan a la presente mismos que son: para lo cual realiza la lectura de lo siguiente: -----

- I. Dictamen técnico que justifica la desincorporación, emitido por la Secretaría de Administración;
- II. Plano de localización del bien inmueble, en donde se señalan superficie, medidas y colindancias del mismo;
- III. Especificación del aprovechamiento que se pretende dar el bien. El cual es compatible con las declaratorias de provisiones, reservas, usos y destino que señalan los planes y programas de Desarrollo Urbano del Municipio.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, a la Tesorera Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización procedan a celebrar y formalizar contrato de DONACIÓN respecto de una porción de terreno de un bien inmueble propiedad del Municipio descrito en el resolutivo primero de estos acuerdos. -----

CUARTO.- El instrumento que contenga la DONACIÓN, deberá establecer el compromiso que el mismo tenga como uso específico el de áreas recreativas, a cargo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en favor de la Preparatoria Número 1, por lo tanto se podrá ejercer cualquier acto de administración y de dominio que regula el derecho común. -----

Estas firmas corresponden a los Acuerdos celebrados en la Décima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 14-catorce de Marzo de 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 13-trece.



QUINTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que llevé a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, para efectos de su vigencia, así como en el Portal de Internet del Municipio de Apodaca, Nuevo León www.apodaca.gob.mx, de conformidad con lo establecido en los artículos 64 y 66 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León. -----

Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de Apodaca, Capital Industrial de Nuevo León, a los 14-catorce del mes de Marzo de 2019-dos mil diecinueve. Doy fe.-----



LIC Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. FRANCISCO JAVIER ESCAREÑO FLORES
SÍNDICO SEGUNDO

Estas firmas corresponden a los Acuerdos celebrados en la Décima Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, celebrada el día 14-catorce de Marzo de 2019-dos mil diecinueve, que consta en el Acta Número 13-trece.

Zaragoza s/n, entre Hidalgo y Juárez, Centro de Apodaca, Nuevo León, México C.P. 66600